Diputación de Salamanca
Presidencia

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

(4).- 47.- EXPEDIENTE 2026/GBS_01/000003: INFORME- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE SALAMANCA Y LEDESMA "ADECASAL" ASISTENCIA DOMICILIARIA, PARA EL AÑO 2026.

Conoce la Junta de Gobierno del informe propuesta de la Jefa de Sección de Convenios y subvenciones del Área de Bienestar Social:

- "Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de: **08 de enero de 2026** dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y la Asociación "ADECASAL" para la prestación del servicio de preparado y distribución de comidas a domicilio y limpieza a domicilio, para el año 2026.

- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **09 de febrero de 2025,** que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.

- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante: **Informe 93/2026 de fecha 19 de febrero de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.

- Detectado error en el informe propuesta de fecha 10 de febrero de 2026, en el número y fecha del decreto que hace alusión a la delegación de competencias de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno, se subsana dicho error en el párrafo siguiente de esta propuesta, donde consta que el Decreto de delegación correcto es el 3857/23 de 18 de julio.

- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3857/23 de 18 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	13/03/2026 12:50:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	[redacted]	Página	1/2

En consecuencia, con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO: La aprobación por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, de la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Asociación para el Desarrollo del Campo de Salamanca y Ledesma "ADECASAL", con NIF G37358728 y domicilio social en la calle La Perla, nº 3 de Pino de Tormes (CP 37170), para el año 2026.

SEGUNDO: La aprobación del texto del convenio de colaboración con dicha Asociación ADECASAL para el año 2026 que consta en el expediente electrónico Número: 2026/GBS_01/000003, en informe firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación. IV7RU4BS2EZ5LXNYZQH5H326MY.

TERCERO: Autorización y disposición del gasto derivado de dicha suscripción por importe de ciento quince mil euros (115.000,00 €) teniendo en cuenta que para ello existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310A/4623700 "CONVENIO ASOCIACIÓN ADECASAL ASISTENCIA DOMICILIARIA", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600002511 expedido por la Intervención Provincial."

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	13/03/2026 12:50:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	[redacted]	Página	2/2